

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 065-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO,  
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN  
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A  
6 LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 065-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 064-2021.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2021 del 06 de julio de 2021.

24 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

25 **ARTÍCULO 04.** Propuesta integral POL-PRO-RH02, Reclutamiento, selección, clasificación y  
26 desvinculación del personal (acuerdo 05 sesión 063-2021).

27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-027-2021 Retiros.

29 **ARTÍCULO 06.** CLP-DA-USC-20-2021 Respuesta acuerdo 10 sesión 057-2021

30 **ARTÍCULO 07.** CLYP-078-DE-DPH - Entrega premios Concurso Bicentenario UTN

- 1 **ARTÍCULO 08.** CLYP-090-DE-DPH reconocimiento de certificados digitales
- 2 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-SDE-CI-0621 Modificación de política específica de la POL/PRO-DE02  
3 "Sistema de Control Interno", para conocimiento.
- 4 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DF-T-90-2021 Política POL-PRO TES06 CUENTAS BANCARIAS completa,  
5 para conocimiento.
- 6 **ARTÍCULO 11.** UC-CLYP-457-21 Solicitud de aprobación de exclusión de activos del sistema de  
7 inventarios.
- 8 **ARTÍCULO 12.** Reincorporaciones.
- 9 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 10 **ARTÍCULO 13.** Aprobación de pagos.
- 11 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 12 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-034-2021 Publicación de convocatoria a las elecciones
- 13 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**
- 14 **ARTÍCULO 15.** Correo de fecha 02 de julio suscrito por el Sr. Guillermo Molina Guzmán  
15 **Asunto:** Seminario Nº 662.
- 16 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 17 No se presentó ningún asunto de directivo.
- 18 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**
- 19 **ARTÍCULO 16.** Propuesta de respuesta.
- 20 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**
- 21 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 22 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 23 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
24 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
25 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.
- 26 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 065-2021.
- 27 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
- 28 **ACUERDO 01:**

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
2 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 064-**  
3 **2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV:**  
4 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./**  
5 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**  
6 **CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE**  
7 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE**  
8 **SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

9 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 7:08 p.m.

10 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 064-2021.**

11 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2021 del 06 de julio de 2021.  
12 Sometida a revisión el acta 064-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 02:**

14 **Aprobar el acta número sesenta y cuatro guión dos mil veintiuno del seis de julio del**  
15 **dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**  
16 **Aprobado por siete votos./**

17 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

18 **ARTÍCULO 04.** Propuesta integral POL-PRO-RH02, Reclutamiento, selección, clasificación y  
19 desvinculación del personal (acuerdo 05 sesión 063-2021). **(Anexo 01).**

20 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, solicita autorización a la Junta Directiva,  
21 para que la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos, se  
22 incorpore a la sesión.

23 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 03:**

25 **Autorizar el ingreso a la sesión de la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del**  
26 **Departamento de Recursos Humanos, para la presentación del "ARTÍCULO 05.**  
27 **Propuesta integral POL-PRO-RH02, Reclutamiento, selección, clasificación y**  
28 **desvinculación del personal."/ Aprobado por siete votos./**

1 La Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos, se incorpora  
2 a la sesión al ser las 7:12 p.m.

3 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta propuesta integral para modificar la "POL-  
4 PRO-RH02, Reclutamiento, selección, clasificación y desvinculación del personal", a partir de la  
5 Sección C:

6 Política vigente

Propuesta

<b>C. Contrato por tiempo indefinido y definido</b>	<b>C. Contrato por tiempo indefinido y definido</b>
<b>Generales</b>	<b>Generales</b>
1. Colypro se compromete a que todas las contrataciones se determinen por medio de un contrato de trabajo escrito que contendrá los aspectos que forman parte de la relación laboral, de acuerdo con los artículos 24 y 404 del Código de Trabajo.	<b>1. Toda contratación (por tiempo definido o indefinido), se hará mediante un contrato de trabajo escrito. Este debe contener los aspectos básicos que forman la relación laboral, de acuerdo con el Código de Trabajo.</b>
2. Al momento de firmar el contrato se entregará al colaborador la descripción del puesto para el cual está siendo contratado, documentos que quedarán constando en el expediente del nuevo trabajador. Dicha descripción de puesto forma parte integral del contrato, pues se establecen las funciones y competencias necesarias para desempeñar su cargo correctamente y además sirven como parámetro para evaluar el desempeño del colaborador en los plazos establecidos.	2. Al momento de firmar el contrato se entregará al colaborador la descripción del puesto para el cual está siendo contratado, documentos que quedarán constando en el expediente del nuevo trabajador.
	Dicha descripción <b>del</b> puesto forma parte integral del contrato, pues se establecen <b>en el perfil con</b> las funciones y competencias necesarias para desempeñar su cargo correctamente y además sirven como parámetro para evaluar el desempeño del colaborador en los plazos establecidos.
3. El contrato por tiempo definido será únicamente en casos excepcionales, tales como: necesidad de la Organización de cubrir una plaza temporal, ya sea por incapacidad del titular, licencias, vacaciones, plazas por temporada alta y proyectos específicos con plazo establecido. En dichos contratos se cumplirá con lo establecido en el punto No. 1 siendo la única diferencia que en éstos, las labores tendrán una fecha de inicio y una fecha de finalización, las cuales estarán establecidas en el contrato que firma el colaborador, en la que se dará por enterado que su contrato es por tiempo definido, de conformidad con lo establecido en la Normativa laboral costarricense.	<b>3.</b> El contrato por tiempo definido será únicamente en casos excepcionales, tales como: necesidad de la Organización de cubrir una plaza temporal, ya sea por incapacidad del titular, licencias, vacaciones, plazas por temporada alta y proyectos específicos con plazo establecido.  En dichos contratos se cumplirá con lo establecido en el punto No. 1 siendo la única diferencia, que en éstos, las labores tendrán una fecha de inicio y una fecha de finalización, las cuales estarán establecidas en el contrato que firma el colaborador, <b>en el</b> que se dará por enterado que su contrato es por tiempo definido, de conformidad con lo establecido en la <b>N</b> normativa laboral costarricense.

<p>1 4. El contrato de trabajo lo firmará como aceptante el 2 nuevo colaborador, en los casos establecidos en el 3 artículo 23 inciso g) de la Ley Orgánica 4770, el 4 Presidente de la Junta Directiva y en todos los demás 5 casos el Director Ejecutivo de la Corporación.</p>	<p>4. El contrato de trabajo lo firman, el nuevo colaborador y: a. En los casos establecidos en el artículo 23 inciso g) de la Ley Orgánica 4770, el Presidente de la Junta Directiva. b. En todos los demás casos el Director Ejecutivo de la Corporación.  En ambos casos también contarán con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.  1. En todo contrato por tiempo indefinido o definido, tendrá que existir una cláusula que garantice a la institución el compromiso de la persona contratada la confidencialidad en el desempeño de su puesto de trabajo. 2. Para el nombramiento indefinido deberá haber previa a la finalización del periodo de prueba una evaluación que deberá realizar la jefatura inmediata y entregarla a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para demostrar que la persona es apta para continuar ocupando el puesto en el que ha sido asignado. 3. No se realizarán adelantos de liquidación de derechos laborales al personal contratado por tiempo definido, en caso de existir una ampliación de contrato o pase a una contratación por tiempo indefinido, manteniendo su antigüedad cuando exista continuidad laboral.</p>
<b>Específicas</b>	<b>Específicas</b>
<p>1. Cada colaborador contará con un expediente en el Departamento de Recursos Humanos que estará compuesto por la oferta de servicios, currículum, títulos confrontados contra el original, contrato de trabajo, descripción del puesto y otros que se consideren necesarios respaldar.</p>	<p>1. Cada colaborador contará con un expediente en el Departamento de Recursos Humanos, que estará compuesto por la oferta de servicios, el currículum, los títulos confrontados, contra el original, el contrato de trabajo, la descripción del puesto y otros que se consideren necesarios respaldar.</p>

2. El Jefe inmediato tiene la obligación de realizar la evaluación de periodo de prueba para el personal de nuevo ingreso o por movimiento interno en una plaza fija, utilizando el formulario F-RH-24, ubicado en Intranet, mismo que deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos, 8 días hábiles previo a que la persona finalice el periodo de prueba de tres meses.	2. El Jefe inmediato tiene la obligación de realizar la evaluación de periodo de prueba para el personal de nuevo ingreso o por movimiento interno en una plaza fija, utilizando el formulario F-RH-24, ubicado en Intranet, mismo que deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos, 8 días hábiles previo a que la persona finalice el periodo de prueba de tres meses.
3. Los contratos por tiempo definido no podrán sobrepasar los 12 meses a partir de la fecha de contratación, salvo casos en los que la Corporación tenga la necesidad o requiera apoyo en un proyecto por plazo determinado; asimismo los contratos en ningún caso podrán ser menores a un plazo de 15 días naturales	3. Los contratos por tiempo definido no podrán sobrepasar los 12 meses a partir de la fecha de contratación, salvo casos en los que la Corporación tenga la necesidad o requiera apoyo en un proyecto por plazo determinado; asimismo los contratos en ningún caso podrán ser menores a un plazo de 15 días naturales.
4. No se realizarán adelantos de liquidación de derechos laborales al personal contratado por tiempo definido en caso de existir una ampliación de contrato o pase a una contratación por tiempo indefinido, manteniendo su antigüedad cuando exista continuidad laboral	<del>4. No se realizarán adelantos de liquidación de derechos laborales al personal contratado por tiempo definido, en caso de existir una ampliación de contrato o pase a una contratación por tiempo indefinido, manteniendo su antigüedad cuando exista continuidad laboral.</del>
	4. Cuando al colaborador le corresponda trabajar medio tiempo, debe cumplir el horario establecido en el contrato laboral y no podrá hacer cambios sin la autorización previa de su jefatura inmediata, quien deberá comunicar al del Departamento de Recursos Humanos.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 04:**

**Dar por recibida la propuesta de modificación a la política "POL-PRO-RH02, Reclutamiento, selección, clasificación y desvinculación del personal", hasta la Sección C, inclusive. Solicitar a la Presidencia agende esta propuesta en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia (Anexo 02) y a la Unidad de Secretaría./**

Al ser las 7:52 p.m. la Licda. Alejandra Ríos Aguilar, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a.i. se retira de la sesión.

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-027-2021 Retiros. **(Anexo 03).**

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-027-  
2 2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
3 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa  
4 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe  
5 de retiros temporales e indefinidos.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 05:**

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-027-2021 de fecha 05 de julio de 2021,**  
9 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
10 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**  
11 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**  
12 **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**  
13 **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

14 **RETIROS INDEFINIDOS:**

15 <b>Nombre</b>	16 <b>Cédula</b>	17 <b>Motivo</b>
18 <b>ROJAS SALAS YOLANDA MARÍA</b>	19 <b>602300874</b>	20 <b>Jubilado</b>
21 <b>JIMÉNEZ LOBO LEIDY</b>	22 <b>603470002</b>	23 <b>[REDACTED]</b>
24 <b>VIERA RIOS CLAUDIA PATRICIA</b>	25 <b>800990348</b>	26 <b>No labora en educación</b>
27 <b>SOLÍS LEÓN FLOR MARÍA</b>	28 <b>401290645</b>	29 <b>Jubilado</b>
30 <b>SANABRIA MATA DORA EMILIA</b>	31 <b>301961399</b>	32 <b>Jubilado</b>
<b>ROJAS SEGURA HERIBERTO</b>	<b>107100472</b>	<b>Jubilado</b>
<b>SANDOVAL MORENO YANINA</b>	<b>503430951</b>	<b>No labora en educación</b>
<b>ROMERO LEIVA LUIS ANGEL</b>	<b>114430479</b>	<b>No labora en educación</b>
<b>CASTRO VILLALOBOS ÓSCAR G.</b>	<b>104320328</b>	<b>Jubilado</b>
<b>ARROYO NÁJERA SIVIANNY OLIVIER</b>	<b>113730551</b>	<b>No labora en educación</b>
<b>SALAS LOBO RUTH MARY</b>	<b>601500299</b>	<b>Jubilado</b>
<b>SALAZAR HERRERA ANA MARÍA</b>	<b>105990854</b>	<b>Jubilado</b>

28 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**  
29 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**  
30 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**  
31 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**  
32 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**

1 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**

2 **ACUERDO FIRME./**

3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
4 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al**  
5 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./**

6 **ARTÍCULO 06.** CLP-DA-USC-20-2021 Respuesta acuerdo 10 sesión 057-2021. **(Anexo 04).**

7 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DA-USC-20-2021 de  
8 fecha 25 de junio de 2021, suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de  
9 Servicios al Colegiado y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señala:  
10 "En atención al acuerdo 10 de la sesión ordinaria 57-2021 celebrada por la Junta Directiva el  
11 17 de junio 2021 en el cual solicitan la valoración de un espacio para la reubicación de la oficina  
12 de Occidente (San Ramón) le comento que la Unidad de Servicios al Colegiado desde inicios del  
13 2021 se ha enfocado en mejorar la experiencia que viven los colegiados en las diferentes  
14 plataformas de servicio al presentarse a realizar un trámite, no solo buscando dar la mejor  
15 atención posible por parte de nuestros colaboradores, sino, orientados a brindar un servicio de  
16 manera integral, hemos ido mejorando los locales donde se encuentran ubicadas nuestras  
17 oficinas, y en los casos donde se considera que el local no es adecuado, hemos buscado una  
18 opción para realizar el traslado.

19 Basado en lo anterior les informo algunas de las acciones que se están realizando en este  
20 momento y se continuarán durante este año pensando en buscar locales que cumplan con todo  
21 lo requerido para un servicio adecuado a los colegiados:

22 **1- Oficina Regional de Occidente.**

23 Se ha realizado la búsqueda de varias opciones de locales tal como se ha venido haciendo en  
24 otras Oficinas Regionales, en este caso en particular, levantamos un documento con diferentes  
25 opciones que se consideran adecuadas, las mismas se trasladaron a los señores de la Junta  
26 Regional de Occidente para su valoración dada la importancia de su opinión como órgano  
27 político de la región, aunado a que dicha Junta no ha logrado sesionar adecuadamente en la  
28 oficina actual debido a la falta de espacio.

1 Los señores de la Junta Regional mediante el acuerdo 03 de la sesión ordinaria 024-2021  
2 celebrada el 23 de junio, acordaron "Comunicar a José Pablo Valerio González Coordinador  
3 Regional Colypro, nuestra opinión favorable por el local ubicado en el Centro Comercial contiguo  
4 a Coope-Ande y propiedad del señor Ricardo Velásquez, para el alquiler y ubicación de la  
5 Plataforma de atención de Colypro Occidente, por cuanto cumple con muy buen espacio para  
6 una adecuada y digna atención de los colegiados de la Región, una excelente ubicación, además  
7 cuenta con parqueo y se ubica cerca de otras instituciones de atención al Magisterio, entre  
8 otras."

9 El local que se indica en el acuerdo 03, coincide con el criterio del encargado de la Unidad de  
10 Servicios al Colegiado, a continuación, se muestra un cuadro comparativo del local actual versus  
11 ese nuevo local:

**Cuadro # 1**

	<b>Local actual</b>	<b>Local propuesto para reubicación</b>
Precio por metro cuadrado	₡11,89	₡5,31
Monto de alquiler mensual	₡452,00	₡531,10
Total de metros cuadrados	38	100
Cantidad de parqueos	0, sin zona amarilla en frente	2 propios, sin zona amarilla en frente
Ubicación	De la esquina suroeste del parque central de San Ramón 175 mts a oeste.	De la casa cural de San Ramón 150 mts al sur.

19 Fuente: Elaboración propia

20 Como se observa en el cuadro anterior, la opción propuesta por el encargado de la Unidad de  
21 Servicios al Colegiado y avalada por la Junta Regional de Occidente, presenta condiciones más  
22 favorables que el local actual, es importante mencionar que el contenido presupuestario en la  
23 partida **7.13.7 "Alquiler de Oficina Occidente"** es suficiente para cubrir el costo de la oficina  
24 a partir del mes de agosto 2021, como se detalla a continuación:

**Cuadro # 2**

	<b>Monto de alquiler por los meses restantes 2021.</b>	<b>Monto disponible en la partida 7.13.7 Alquiler de oficina.</b>
Local actual	₡ 2,260,000	₡ 3,011,450
Local propuesto	₡2,683,750	₡ 3,011,450

1 Fuente: Ejecución presupuestaria con corte a Junio.

2 **2- Oficina Regional de Guápiles.**

3 Durante la gira de Supervisión a la zona de Guápiles, se pudo observar que la oficina actual no  
4 cuenta con suficiente espacio de espera para los colegiados, ni para los colaboradores que  
5 atienden usuarios, pues aparte de la Oficial de Plataforma de Servicios, ahora esta oficina tiene  
6 asignados dos Gestoras Regionales, que eventualmente realizan ahí labores de oficina, incluso  
7 atención de usuarios cuando se requiera.

8 Por lo anteriormente expuesto, se aprovechó la gira para visitar diferentes locales comerciales  
9 con el fin de localizar alguno que ofrezca mejores condiciones, encontrando uno ubicado en  
10 Plaza Caribe que se considera adecuado para realizar la reubicación de la oficina, a pesar de  
11 ser la misma cantidad de metros cuadrados, la distribución del mismo permite crear espacios  
12 de Plataforma de Servicios, Sala de sesiones privada para la Junta Regional de Guápiles, espacio  
13 de comedor y bodega de suministros, lo que actualmente no se logra en la oficina actual, a  
14 continuación se realiza un cuadro comparativo entre ambos locales:

15 **Cuadro # 3**

	<b>Local actual</b>	<b>Local propuesto para reubicación</b>
Precio por metro cuadrado	₡7,98	₡8,23
Monto de alquiler mensual	₡ 478, 555	₡493,59
Total de metros cuadrados	60	60
Cantidad de parqueos	0, sin zona amarilla en frente	45 propios con seguridad y debidamente demarcados.
Ubicación	200 metros al Sur de la Universidad Latina de Costa Rica.	Diagonal al estadio Ebal Rodríguez
Otros aspectos a considerar	La oficina está ubicada en el local actual desde el 2016	-Es más cerca de paradas de autobús y del centro de la ciudad. - Cuenta con seguridad 24/7 por parte del centro comercial

16 Fuente: Elaboración propia

17 Debido a que la diferencia del costo de los locales sería mínima, se cuenta con el presupuesto  
18 necesario para poder cubrir este rubro durante el 2021 si se decide realizar el traslado.  
19

1 Es importante mencionar que, para proponer un local, se analizan temas como accesibilidad,  
2 seguridad, ubicación, entre otros requisitos legales que establece el estado costarricense y  
3 nuestras políticas internas.

4 Por otra parte, se están buscando opciones para realizar la reubicación de la Oficina Regional  
5 de Puntarenas, por cuanto la situación de ésta es similar a la de Occidente: el espacio físico no  
6 es adecuado para la Junta Regional, la ubicación de la misma está alejada del centro comercial  
7 más importante de Puntarenas, y en época de invierno hemos tenido problemas de  
8 inundaciones en las calles aledañas que dificultan el acceso a los colegiados. Para el miércoles  
9 30 de junio de 2021, el Gestor Regional de la zona estará realizando la búsqueda en la zona  
10 del Roble de Puntarenas, debido a que este es el lugar donde se concentra la mayor actividad  
11 comercial y la mayoría de oficinas de las instituciones del Magisterio Nacional.

12 Otras acciones que se han realizado por parte de la Unidad de Servicios al Colegiado es la  
13 colocación de paredes divisorias a fin de mejorar la privacidad y estética de las oficinas, en la  
14 Oficina de Pérez Zeledón recién se terminó dicha pared, actualmente se encuentra en proceso  
15 realizar este trabajo en las Oficinas de Heredia, Parrita y Puriscal, se tiene previsto la finalización  
16 de estos trabajos para el jueves 15 de julio. En cuanto a la oficina de Alajuela la contratación  
17 del trabajo se encuentra en proceso de la unidad de Compras para el cumplimiento del proceso  
18 respectivo.

19 Finalmente se determinó que el pago por alquiler en la oficina de San Carlos es sumamente  
20 elevado, por lo que se negoció el mismo logrando disminuir de ₡ 723,200 mensuales a ₡ 536,  
21 750, lo que generará un ahorro para el Colegio de ₡ 2,237,400 solo en el primer año, además  
22 se logró disminuir el porcentaje de aumento anual de un 10% según contrato, a un 5% en el  
23 primer y segundo año, para el tercer año y en adelante, se mantendrá como máximo el  
24 porcentaje de inflación según se establece en la Ley de Arrendamientos, se aprobaron  
25 excepciones para los colegiados, y colaboradores de Colypro que utilicen el parqueo, para esto  
26 solo estaría pendiente la revisión del Addendum por parte de la Asesoría Legal de la  
27 Administración.

28 De acuerdo a lo detallado en este oficio, por parte de la Unidad de Servicios al Colegiado se  
29 considera oportuno:

1 1- Realizar el debido proceso para trasladar la Oficina Regional de Occidente del local actual al  
2 local propuesto en el cuadro #1, debido a que claramente presenta muchos más beneficios,  
3 tomando en cuenta las condiciones y costo del mismo.

4 2- Realizar el debido proceso para trasladar la Oficina Regional de Guápiles del local actual al  
5 local propuesto en el cuadro #3, debido a que presenta mejores condiciones para los  
6 colegiados, como la cantidad de parqueos y comodidad a la hora de esperar por un trámite.

7 Todos estos temas se exponen para que sean analizados por la Junta Directiva y se pueda  
8 tomar una decisión sobre si se aprueba iniciar con el proceso de traslado a los locales sugeridos  
9 por la Unidad de Servicios al Colegiado.”

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 06:**

12 **Dar por recibido el oficio CLP-DA-USC-20-2021 de fecha 25 de junio de 2021,**  
13 **suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Servicios al**  
14 **Colegiado y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en respuesta al**  
15 **acuerdo 10 tomado en la sesión 057-2021 del 17 de junio de 2021, sobre reubicación**  
16 **de la oficina regional de Occidente y Guápiles. Autorizar el traslado de la oficina**  
17 **regional de Occidente según la propuesta planteada en el oficio supracitado. En el**  
18 **caso de la oficina regional de Guápiles, se solicita a la Dirección Ejecutiva, busque**  
19 **un espacio más amplio y que preferiblemente mantenga las condiciones actuales de**  
20 **seguridad./ Aprobado por siete votos./**

21 **Comunicar al Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Servicios al**  
22 **Colegiado, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección**  
23 **Ejecutiva./**

24 **ARTÍCULO 07.** CLYP-078-DE-DPH - Entrega premios Concurso Bicentenario UTN. **(Anexo**  
25 **05).**

26 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-078-DE-DPH de  
27 fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento  
28 de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

1 "En vistas del cumplimiento del PAO-2021, el Área de Investigación de Calidad posee la  
2 actividad "Proyectos coordinados en conjunto con la Cátedra de Humanidades". Una de las  
3 acciones que se ha coordinado en vistas de la ejecución del PAO, es el Certamen alusivo al  
4 Bicentenario de la Independencia de Centroamérica.

5 Para su ejecución, se estableció como estrategia el desarrollo de dos concursos: uno que  
6 promueve las artes por medio de la fotografía, y otro que promueve las letras por medio de  
7 la escritura de cuentos cortos. Los objetivos fueron:

- 8 • Promover las letras por medio de la escritura de cuentos cortos, como una forma de  
9 apropiación crítica de la realidad histórica y social, como forma de conmemoración del  
10 bicentenario de la independencia de Centroamérica.
- 11 • Promover la producción artística por medio de la fotográfica para el abordaje crítico de la  
12 realidad histórica y social, como forma de conmemoración del bicentenario de la  
13 independencia de Centroamérica.

14 El Colopro, como parte de la coordinación, participó en la formulación del proceso del concurso,  
15 así como con el patrocinio de los premios, los cuales se dividían en dos cámaras para uno y dos  
16 laptops para el otro. Ante ello, el concurso ya fue ejecutado y se ha coordinado la fecha de la  
17 ceremonia para el 14 de julio en la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, en hora  
18 por definir.

19 En este sentido, al estar en condiciones de pandemia, la actividad es con pequeño aforo, por  
20 lo cual, se han asignado 3 personas para Colopro. Dentro del protocolo, se ha dado espacio  
21 para que una persona de nuestra institución brinde palabras. Para lo cual, se eleva esta consulta  
22 a la Alta Dirección, para la asignación de la representación institucional, por parte de Colopro.  
23 Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide cordialmente."

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 07:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-078-DE-DPH de fecha 05 de julio de 2021, suscrito**  
27 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional**  
28 **y Humano, respecto a la entrega de premios del concurso "Bicentenario UTN".**  
29 **Indicar al M.Sc. Alfaro Cordero, que por parte de la Junta Directiva estará**

1 **participando el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y los otros dos espacios**  
2 **serán para dos personas de la administración./ Aprobado por siete votos./**  
3 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**  
4 **Profesional y Humano, al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la**  
5 **Dirección Ejecutiva ./**

6 **ARTÍCULO 08.** CLYP-090-DE-DPH reconocimiento de certificados digitales. **(Anexo 06).**

7 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-090-DE-DPH de  
8 fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento  
9 de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

10 "Me permito hacer de su conocimiento que hemos recibido algunos consultas de personas  
11 colegiadas, participantes de acciones formativas virtuales, que nos indican que las personas  
12 funcionarias en las plataformas de servicio de RRHH del MEP les han indicado que para el  
13 reconocimiento de los certificados, producto de su participación en acciones formativas virtuales  
14 de Colypro, se debe adjuntar una bitácora que indique las fechas, hora de entrada y salida del  
15 entorno virtual, esto con el fin de verificar el cumplimiento del tiempo certificable.

16 Lo anterior lo justifican en lo indicado en las resoluciones DG-165-2017, DG-333-2005, DG-064-  
17 2008, en las cuales se menciona que la administración podrá solicitar cualquier medio de  
18 verificación que considere necesario.

19 Este nuevo requerimiento viene a agravar la situación en cuanto al reconocimiento de nuestras  
20 acciones formativas; misma ya descrita en el oficio CLYP-034-DE-DPH del 08 marzo, 202.

21 Al respecto me permito informar que nuestro entorno virtual de aprendizaje (Ulula) no se  
22 encuentra parametrizado para brindar esta bitácora, toda vez que los recursos y materiales, en  
23 la mayoría de los casos, se encuentran disponibles para la descarga de los dispositivos de las  
24 personas participantes. Lo anterior obedece, en primera instancia, a un tema de servicio y de  
25 experiencia de usuario y segundo a un tema técnica relacionado con el consumo de memoria  
26 RAM y tránsito concurrente en los servidores que albergan estos recursos.

27 Finalmente, y como usted bien sabe, en el paradigma moderno de la educación virtual, las  
28 horas contacto en plataforma no son equivalentes a las horas certificables de la acción

1 formativa, pues la producción intelectual para el desarrollo de las diversas actividades de  
2 comprobación, son asíncronas al contacto digital con la plataforma que se esté utilizando.

3 Le ruego interponer sus buenos oficios y contactos a fin de concertar una reunión con las  
4 autoridades del SUCADES a fin de poder plantear respetuosamente nuestra posición y tratar de  
5 dirimir el tema con las autoridades competentes.

6 No omito el mencionar que esta situación afecta seriamente la imagen del Colegio, el servicio  
7 brindado a la persona colegiada y desde luego, la intención de participación en nuestras  
8 acciones formativas.”

9 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, recuerda que, al iniciar su gestión como Fiscal, la  
10 llamaron unas personas para poner queja respecto a este tema, porque no se les estaba  
11 reconociendo los títulos, motivo por el cual la Junta Directiva solicitó a la Asesora Legal un  
12 criterio respecto al tema. En dicho criterio la Asesora Legal mencionó que el colegiado que no  
13 le recibían los títulos se presentara a la Unidad de Consultoría Legal para realizar el  
14 procedimiento correspondiente; sin embargo, considera que es necesario que el Colegio se  
15 pronuncie, que se realice una reunión con los responsables de esta situación, Dirección  
16 Ejecutiva, Asesoría Legal, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, algún  
17 representante de la Junta Directiva para que se trate el tema con el Ministerio de Educación  
18 Pública y llegar a un consenso, independientemente de cuánto se paga por el curso, esta  
19 situación debe frenarse, no es un tema de que el colegiado paga en su colegiatura el derecho  
20 a capacitarse y lo hace, busca las herramientas y el beneficiario directo es el estudiante, por lo  
21 que el MEP se beneficia teniendo profesionales más aptos y de mejor calidad.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 08:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-090-DE-DPH de fecha 01 de julio de 2021, suscrito**  
25 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional**  
26 **y Humano, respecto al reconocimiento de certificados digitales de los cursos de**  
27 **capacitación que brinda el Colegio. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine lo**  
28 **correspondiente para que se instale el “plugin” o complemento para la dedicación**  
29 **que hace el usuario de un curso virtual./ Aprobado por siete votos./**

1       **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**  
2       **Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./**

3       **ARTÍCULO 09.**     CLYP-DE-SDE-CI-0621 Modificación de política específica de la POL/PRO-DE02  
4       " Sistema de Control Interno", para conocimiento.   **(Anexo 07).**

5       El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-SDE-CI-0621 e  
6       fecha 18 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y  
7       Planificación Corporativa, el Sr. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno y la Licda.  
8       Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i., en el que indican:

9       "Actualmente, la política del Sistema de Control Interno en el punto de la política específica F.  
10      Evaluación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, se lee:

- 11      • Colypro aplica cada dos años el Índice de Madurez del Sistema de Control Interno propuesto  
12      por la Contraloría General de la República.
- 13      • Este Modelo ofrece una visión global del sistema de control interno institucional, permitiendo  
14      identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes  
15      funcionales, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control,  
16      sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro  
17      de los objetivos institucionales.
- 18      • Esta evaluación es aplicada por la Comisión de Control Interno y otros miembros de la  
19      administración activa que sean invitados a participar del proceso.
- 20      • Los resultados de esta evaluación deben ser presentados a la Junta Directiva para su  
21      conocimiento y rendición de cuentas y se elaborará un plan de mejora, dando énfasis a aquellos  
22      aspectos que a criterio de la Comisión de Control Interno sean de carácter urgente.
- 23      • El seguimiento de este plan de mejora estará a cargo del Gestor de Control Interno y se revisará  
24      anualmente en la Comisión de Control Interno.

25      Desde el 2019 Colypro aplica instrumentos de evaluación obligatoria como el IGI y el ICG y la  
26      autoevaluación, los cuales arrojan información relevante para el proceso de mejora del control  
27      interno.

28      En el año 2020, Colypro aplicó por primera vez el Modelo de Madurez, sin embargo, se observó  
29      que las variables de evaluación son similares a los otros instrumentos citados, por lo tanto,

1 considerando los recursos que invierte la gestoría de control interno, así como que la aplicación  
2 del Modelo de Madurez se recomienda como complemento a la autoevaluación (no obligatorio),  
3 es que la Comisión de Control Interno considera que es factible eliminar la aplicación del Modelo  
4 de Madurez. De tal modo que le extendemos la solicitud de suprimir la política específica F en  
5 la POL/PRO-DE02.”

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 09:**

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-SDE-CI-0621 de fecha 18 de junio de 2021,**  
9 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**  
10 **Corporativa, el Sr. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno y la Licda. Viviana**  
11 **Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i., respecto a la modificación de la política**  
12 **específica de la política POL/PRO-DE02 “Sistema de Control Interno” y dar por**  
13 **conocida la modificación realizada a la política supracitada./ Aprobado por siete**  
14 **votos./**

15 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**  
16 **Corporativa, al Sr. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno, a la Licda.**  
17 **Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i. y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DF-T-90-2021 Política POL-PRO TES06 CUENTAS BANCARIAS completa,  
19 para conocimiento. **(Anexo 08).**

20 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-90-2021 de  
21 fecha 05 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad  
22 de Tesorería, en el que indica:

23 “A partir de las Políticas Generales de la POL/PRO-TES06 Cuentas Bancarias, aprobadas por la  
24 Junta Directiva en acuerdo 08 de la sesión 63-2021 realizada el día jueves 01 de julio de 2021,  
25 se revisan y actualizan las Políticas Específicas y los procedimientos de la misma, para que se  
26 den a conocer a los miembros de la Junta Directiva y se proceda a publicar en la intranet para  
27 conocimiento y aplicación de todos los colaboradores.

28 Sin más que informar por el momento,”

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y solicitar a  
2 la Dirección Ejecutiva, presente en una próxima sesión una nueva propuesta en la que presente  
3 si es necesario nuevas políticas generales.

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 10:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-90-2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito**  
7 **por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que**  
8 **adjuntan la política integral "POL-PRO TES06 CUENTAS BANCARIAS". Solicitar a la**  
9 **Dirección Ejecutiva, presente en una próxima sesión una nueva propuesta en la que**  
10 **presente si es necesario nuevas políticas generales./ Aprobado por siete votos./**  
11 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**  
12 **y a la Dirección Ejecutiva./**

13 **ARTÍCULO 11.** UC-CLYP-457-21 Solicitud de aprobación de exclusión de activos del sistema  
14 de inventarios. **(Anexo 09).**

15 El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UC-CLYP-457-21 de fecha  
16 21 de junio de 2021, suscrito por la Sra. Carol Calvo Parra, Contadora, el cual cuenta con el  
17 visto bueno de la Sra. Shirley Garro Pérez, Encargada de la Unidad de Contabilidad y de la  
18 Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i., en el que indican:

19 "La política POL/PRO CON 01, Políticas Específicas número 13 incisos a; establece:

20 "Cuando el valor de compra supere el 50% del salario base del auxiliar del Poder Judicial, se  
21 deberá presentar a Junta Directiva un informe en donde conste el análisis técnico y/u otros  
22 documentos que justifiquen el mal estado del activo fijo debiendo emitirse un acuerdo para  
23 proceder con el ajuste. En cuanto al análisis técnico del activo, no puede ser emitido por un  
24 proveedor del Colegio al que le hemos comprado activos del mismo tipo, con la excepción de  
25 si el proveedor es distribuidor exclusivo en el país de la marca del activo."

26 Expuesto lo anterior se le solicita muy respetuosamente presentar a Junta Directiva este informe  
27 con el fin de que se apruebe liquidar del sistema de inventarios de activos fijos los siguientes  
28 activos:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-1530.	PC Apple modelo IMAC	28/03/2006	Q554,657.05	Q0.00	Equipo obsoleto no cumple con las características necesarias para ejecutar los sistemas de MAC, no cuenta con cable de alimentación.	 
01-2866.	Switch Cisco Catalyst de 48 Puertos	25/05/2010	Q2,672,759.50	Q0.00	Enciende todas las luces y se quedan encendidas, lo que corresponde a un daño de la tarjeta principal	 
01-2865.	Switch de 24 Puertos	25/05/2010	Q1,535,891.69	Q0.00	Enciende todas las luces y se quedan encendidas, lo que evidencia daño de la tarjeta principal	 
01-1119.	CPU Servidor ITX Pentium 4	01/07/2204	Q933,021.60	Q0.00	El equipo no enciende, al ser tan viejo no se encuentran con repuestos.	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

03-0283.	Switch Cisco Catalyst para red	29/03/2005	€1,100,066.19	€0.00	Enciende y todas las luces se quedan encendidas, eso es un daño en la tarjeta principal.	 
01-0971.	Switch Cisco catalyst para red	31/08/2002	€1,693,547.60	€0.00	Tiene quemados los puertos 1-2-3-6-17-22-29-33-35-41-45-47. Es equipo muy antiguo	
01-3922.	Impresora para Carnet marca DATACARD CD800	11/07/2012	€707,365.25	€0.00	Tarjeta principal dañada, no se recomienda reparar por costos elevados en el repuesto.	
01-1921.	Computador a Portatil HP 500	23/03/2007	€459,001.00	€0.00	El equipo no cuenta con adaptador y no tiene memoria RAM, al ser equipo viejo no se encuentran dichos repuestos.	 

1							
2							
3							
4							
5	01-1941.	Computador a Portatil Toshiba Satellite M100SP1011	27/09/2006	€496,500.00	€0.00	El equipo no cuenta con adaptador, la memoria RAM esta dañada, al ser un equipo obsoleto no se encuentra memorias de repuesto.	 
6							
7							
8							
9							
10							
11	01-1735.	Computador a Portatil Toshiba Satellite M100SP1011	27/09/2006	€496,500.00	€0.00	No tiene cargador, ni memoria RAM, el equipo es obsoleto, por lo que no se encuentran repuestos.	 
12							
13							
14							
15							
16	01-2027.	Sistema de Aire Acondicionado (Edificio Alajuela)	01/05/2007	€8,488,715.28	€0.00	Uno de los equipos tiene el compresor dañado y la otra unidad tipo piso diagnosticada tiene un faja de refrigerante, desgaste importante en el motor del condensador y ambas presentan algunos grados de corrosion	  
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24	01-5421.	Monitor ELD Tuochscreen	11/11/2014	€235,313.71	€0.00	La funcion de pantalla táctil no funciona	 
25							
26							
27							
28							
29							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-2600.	CPU Full Power Core 2Duo	08/07/2009	€240,000.00	€0.00	Tarjeta madre y fuente de poder quemadas	
01-3846.	CPU Core 5	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	
01-3199.	CPU ITX (Core 5)	23/03/2011	€298,300.42	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-4321.	CPU Core i7	15/04/2013	€347,814.63	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-3845.	CPU Core i7	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-3867.	CPU	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-2606.	CPU Full Power Core 2Duo	08/07/2009	€240,000.00	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-3853.	CPU Core i7	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-2882.	CPU Core i5	23/06/2010	€391,000.00	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-2893.	CPU Core i5	23/06/2010	€391,000.00	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	
01-3198.	CPU ITX (Core i5)	23/03/2011	€298,300.42	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	
01-4212.	CPU Core i5	22/01/2013	€302,275.00	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-3197.	CPU ITX (Corei5)	23/03/2011	€298,300.42	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-3868.	CPU Core i7	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre DH61SA no funciona , se quemó.	 
01-2888.	CPU Core i5	23/06/2010	€391,000.00	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-3876.	CPU Core i7	22/06/2012	Q346,299.80	Q0.00	El puerto de video no funciona, la tarjeta madre no tiene un puerto para colocar otra tarjeta de video, el puerto de red esta dañado.	 
01-2598.	CPU Full Power Core 2Duo	08/07/2009	Q240,000.00	Q0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-3196.	CPU ITX (Core i5)	23/03/2011	Q298,300.42	Q0.00	La tarjeta madre no da video, esto es un daño en la tarjeta, no tiene reparacion .	 

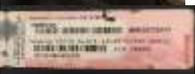
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-3851.	CPU Core i5	22/06/2012	€346,299.80	€0.00	Tarjeta madre quemada, los recursos como la memoria RAM, fuente de poder y disco duro se utilizaron para reparar otro CPU.	 
01-2608.	CPU Full Power Core 2Duo	08/07/2009	€240,000.00	€0.00	El equipo tiene la tarjeta madre y fuente quemados.	 
01-4738.	CPU intel	29/09/2013	€273,098.68	€0.00	Tarjeta madre quemada, las memorias se utilizaron para repuestos de otros equipos.	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
03-0352.	Switch Cisco 2959 de 24 puertos	01/07/2003	€410,403.43	€0.00	Equipo obsoleto, además tiene los puertos 3-16-20-21-22 y 23 quemados, esto es un daño en la tarjeta principal.	 
01-3305.	Computador a Portatil HP G2438LA procesador AMD	09/04/2011	€419,889.00	€0.00	No enciende, se revisa la tarjeta madre y la fuente estan quemadas.	 
01-2585.	Computador a portatil Toshiba Satellite M100SP101 1	05/06/2009	€429,982.74	€0.00	Tarjeta madre y fuente de poder quemadas	 

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Placa	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
01-3769.	Computadora portatil Toshiba	25/06/2012	€359,738.22	€0.00	Equipo no enciende, tarjeta madre dañada	   
01-3799.	Computadora portatil mini HP	25/06/2012	€267,789.19	€0.00	Teclado dañado.	 

01-3753.	Computador a portatil Toshiba	25/06/2012	€359,738.22	€0.00	Equipo no enciende, tarjeta madre daña da	  
----------	-------------------------------	------------	-------------	-------	---	---

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 11:**

3 **Dar por recibido el oficio UC-CLYP-457-21 de fecha 21 de junio de 2021, suscrito**  
4 **por la Sra. Carol Calvo Parra, Contadora, el cual cuenta con el visto bueno de la Sra.**  
5 **Shirley Garro Pérez, Encargada de la Unidad de Contabilidad y de la Licda. Viviana**  
6 **Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i., en el que solicitan aprobación para**  
7 **excluir lista de activos del sistema de inventarios. Autorizar a la Dirección Ejecutiva,**  
8 **para que proceda con la venta simbólica de los activos, señalados en el oficio**  
9 **supracitado, que aún puedan ser aprovechados por alguna institución./ Aprobado**  
10 **por siete votos./**

11 **Comunicar a la Sra. Carol Calvo Parra, Coordinadora, a la Sra. Shirley Garro Pérez,**  
12 **Encargada de la Unidad de Contabilidad, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub**  
13 **Directora Ejecutiva a.i. y a la Dirección Ejecutiva./**

14 **ARTÍCULO 10.** Reincorporaciones. **(Anexo 10).**

15 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-036-  
16 2021 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
17 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa  
18 Administrativa, en el que señalan:

19 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04  
20 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es  
21 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se  
22 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 06 de julio y se les informa  
23 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

24 Nombre	Cédula
25 ROJAS VARGAS MARÍA LOURDES	204280932
26 AGUILAR BONILLA ANA CECILIA	401180909
27 ZÚÑIGA TORRES JOHANA	604300687
28 SÁNCHEZ VARGAS JUAN CARLOS	701230112
29 JIMÉNEZ GUILLÉN VIVIAN	603640633

1 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

2 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron  
3 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir  
4 de la comunicación de este acuerdo.

5 XXX Adjuntar listas

6 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de  
7 Incorporaciones y Cobros.

8 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a  
9 estas personas.”

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 12:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-036-2021 de fecha 07 de julio de 2021,**  
13 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
14 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**  
15 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cinco**  
16 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**  
17 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**  
18 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

19 <b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
20 <b>ROJAS VARGAS MARÍA LOURDES</b>	<b>204280932</b>
21 <b>AGUILAR BONILLA ANA CECILIA</b>	<b>401180909</b>
22 <b>ZÚÑIGA TORRES JOHANA</b>	<b>604300687</b>
23 <b>SÁNCHEZ VARGAS JUAN CARLOS</b>	<b>701230112</b>
24 <b>JIMÉNEZ GUILLÉN VIVIAN</b>	<b>603640633</b>

25 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**  
26 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**  
27 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
28 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**  
29 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 10)./**

1 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

2 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos. **(Anexo 11).**

3 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación  
4 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el  
5 anexo número 11.

6 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-  
7 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones trescientos  
8 cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos  
9 (¢18.344.192,99) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa  
10 Rica por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos (¢7.600.000,00); para su  
11 respectiva aprobación.

12 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 13:**

14 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número de la cuenta número 100-01-000-**  
15 **038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones**  
16 **trescientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos colones con noventa y nueve**  
17 **céntimos (¢18.344.192,99) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco**  
18 **Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos**  
19 **(¢7.600.000,00). El listado de los pagos de fecha 08 de julio de 2021, se adjunta al**  
20 **acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**  
21 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

22 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

23 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-034-2021 Publicación de convocatoria a las  
24 elecciones. **(Anexo 12).**

25 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-AG-TE-AC-034-2021 de  
26 fecha 05 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal  
27 Electoral, en el que señala:

28 "El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión extraordinaria número 052-2021, celebrada  
29 el día 05 de julio de 2021, aprobó lo siguiente:

1 ACUERDO 02:

2 Solicitar a Junta Directiva gestione lo correspondiente ante Dirección Ejecutiva y sea coordinada  
3 la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la convocatoria oficial a elecciones de Junta  
4 Directiva y Fiscalía, para el próximo trienio del año 2022-2025, como se detalla en comunicado  
5 adjunto, así mismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que dicho comunicado sea publicado  
6 por los medio internos del Colegio, según lo supracitado./ Aprobado por cinco votos y en firme./  
7 Comuníquese a Junta Directiva, Presidencia, Dirección Ejecutiva, Fiscalía, Auditoría Interna,  
8 Juntas Regionales, Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Licenciada Samanta Coto Arias, Jefa  
9 del Departamento de Comunicaciones./”

10 Se detalla la solicitud de publicación del Tribunal Electoral (anexo 13):

11 “EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,  
12 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

13 CONVOCATORIA OFICIAL A ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y FISCALIA

14 El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y  
15 Artes comunica: de conformidad con los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24,  
16 25, 26, 27 y 34 del Reglamento de Elecciones del Colegio, en la sesión extraordinaria 052-  
17 2021, celebrada el 05 de julio de 2021, acordó en firme lo siguiente:

- 18 a) Convocatoria a elecciones: convocar a todas las personas colegiadas que conforman el  
19 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes a participar en el  
20 proceso electoral para la elección de la totalidad de cargos de Junta Directiva y Fiscalía, para  
21 el período 2022-2025.
- 22 b) El ejercicio del sufragio será por medio de votación directa y secreta, se celebrará el primer  
23 sábado del mes de marzo, la fecha será el sábado 05 de marzo de 2022, de las ocho horas  
24 hasta las dieciséis horas en punto.
- 25 c) Convocar a los colegiados que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,  
26 Filosofía, Ciencias y Artes a participar en la inscripción de candidaturas para la elección  
27 nacional de la totalidad de los cargos de Junta Directiva y Fiscalía, para el período 2022-  
28 2025. Los puestos sometidos a elección serán: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría,  
29 Prosecretaría, Tesorería, Vocalía I, Vocalía II y Fiscalía.

- 1 d) El Tribunal abre la inscripción de candidatos por un período de 22 días naturales, iniciando  
2 el primer día hábil del mes de noviembre de 2021, a saber: 01 de noviembre de 2021 y  
3 finalizando el 22 de noviembre de 2021.
- 4 e) En caso de no inscribirse ninguna agrupación política finalizado el período ordinario, se abrirá  
5 un período de inscripción extraordinario de 5 días hábiles, a saber: del 23 de noviembre de  
6 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021.
- 7 f) Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de  
8 Alajuela, cumpliendo con todas las formalidades legales y reglamentarias del Colegio, sea  
9 físicamente o por correo electrónico, según lo permitan las medidas sanitarias impuestas por  
10 el Ministerio de Salud en el momento, podrán acceder a la normativa del Colegio por medio  
11 de la página Web: [www.colypro.com](http://www.colypro.com)
- 12 g) Asimismo, con fundamento en el artículo 19 de la Ley 4770, se habilitarán todas las sedes  
13 regionales que posee el Colegio en el territorio nacional, para recibir la documentación de  
14 inscripciones a nivel nacional, cumpliendo con todas las formalidades legales y  
15 reglamentarias del Colegio.
- 16 h) El Tribunal informa a las agrupaciones políticas o candidatos que deberán contar con  
17 disponibilidad de tiempo para cumplir con el curso de inducción denominado: "Los Órganos  
18 Colegiados y su Funcionamiento". En este mismo orden de ideas, las personas candidatas  
19 deben contar con disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos,  
20 elaborar informes y cumplir con los deberes funcionales de cada cargo.
- 21 i) Se informa a todas las personas colegiadas que cumplan con los requisitos establecidos en  
22 la Ley del Colegio y sus Reglamentos, que deseen inscribir sus agrupaciones o candidatura  
23 para dichos puestos elegibles antes mencionados, que podrán ejercer sus derechos  
24 electorales.
- 25 j) De conformidad con la normativa vigente, se ordena la publicación de la presente  
26 convocatoria en el periódico oficial La Gaceta, dos veces, una inmediatamente y otra en la  
27 primera semana de octubre de 2021. Además, en la página Web oficial del Colegio, así como  
28 comunicarlo semanalmente cada ocho días en el boletín oficial, en el Facebook de Colypro y

1 los distintos medios de comunicación internos del Colegio, durante los meses de agosto,  
2 setiembre, octubre y noviembre, todos de 2021.

3 k) Para cualquier duda o notificación favor comunicarse al correo oficial del Tribunal  
4 [tribunalelectoral@colypro.com](mailto:tribunalelectoral@colypro.com)

5 M.Sc. Enrique Carvajal González  
6 Presidente

Licda. Karol González Sánchez  
Secretaria"

7 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere a la Junta Directiva, no intervenir  
8 en las competencias del Tribunal Electoral, porque si no se presta para pensar que se están  
9 tomando ciertas injerencias. Los periodos se encuentran establecidos en el Reglamento General  
10 y tiene entendido que cuentan con sesenta días previo al tiempo previsto por el Tribunal  
11 Electoral para la inscripción de candidatos, lo cual aproximadamente en agosto se realiza la  
12 primera publicación; así se realizó en el proceso anterior.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 14:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-034-2021 de fecha 05 de julio de 2021,**  
16 **suscrito por la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, en**  
17 **el que comunica el acuerdo 02 tomado en su sesión 052-2021 del 05 de julio de**  
18 **2021, sobre solicitar a la Junta Directiva gestione lo correspondiente ante la**  
19 **Dirección Ejecutiva, para la publicación de convocatoria a las elecciones 2022-2025.**  
20 **Autorizar el pago para la publicación solicitada por el Tribunal Electoral. Trasladar**  
21 **este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine la logística pertinentes sobre**  
22 **dicha publicación./ Aprobado por siete votos./**

23 **Comunicar a la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral y a**  
24 **la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

25 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

26 **ARTÍCULO 14.** Correo de fecha 02 de julio de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo Molina  
27 Guzmán **Asunto:** Seminario N° 662. **(Anexo 14).**

28 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 15:**

1 **Dar por recibido el correo de fecha 02 de julio de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo**  
2 **Molina Guzmán, en el que remite el Seminario N° 662./ Aprobado por siete votos./**  
3 **Comunicar al Sr. Guillermo Molina Guzmán./**

4 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

5 No se presentó ningún asunto de directivo.

6 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

7 **ARTÍCULO 16.** Propuesta de respuesta. **(Anexo 15).**

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que en cumplimiento del acuerdo 10  
9 tomado en la sesión 064-2021 del 06 de julio de 2021, sobre propuesta de respuesta para  
10 colegiada, la cual se detalla:

11 "Reciba un cordial saludo de parte de la suscrita. Por medio de la presente se procede a brindar  
12 respuesta, dentro del término de ley, a su oficio de fecha 30 de junio de 2021, recibido en la  
13 oficina de la Unidad de Secretaria el día 1 de julio de los presentes y conocido en sesión ordinaria  
14 de Junta Directiva número 064-2021 del día 6 de julio, en la cual su persona solicita la  
15 convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria.

16 Con relación a la convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias, la ley 4770 reformada  
17 por la ley 9420, establece en el artículo 15 lo siguiente:

18 ***"Artículo 15.- Para que se realice una Asamblea General ordinaria o extraordinaria se***  
19 ***necesita una convocatoria que se publicará al menos diez días antes de la fecha de esta,***  
20 ***una vez, en el diario oficial La Gaceta y al menos una vez en un diario de circulación***  
21 ***nacional, y será responsabilidad de la Junta Directiva realizarla.***

22 ***La facultad de convocar extraordinariamente corresponde a la Junta Directiva, cuando***  
23 ***actúe por sí. En caso de solicitud escrita de no menos del cero coma cinco por***  
24 ***cientos (0,5%) de la membresía activa, en pleno goce de sus derechos, la***  
25 ***Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente en un plazo no mayor a***  
26 ***treinta días hábiles.***

27 ***La Asamblea General extraordinaria solo podrá conocer de los asuntos incluidos en la***  
28 ***convocatoria debidamente publicada.***

1 *(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)*” (énfasis  
2 suplido)

3 Con vista de lo indicado en el artículo supra transcrito, cuando la solicitud de realización de una  
4 Asamblea General Extraordinaria es presentada por las personas colegiadas, deben cumplirse  
5 con dos requerimientos:

- 6 1. Que las personas colegiadas estén en pleno goce de sus derechos (colegiados activos).
- 7 2. Que la solicitud la realice el 0,5% de la membresía activa.

8 Por tanto, se determina que el documento recibido el día 30 de junio de 2021 en el que se  
9 solicita a la Junta Directiva que convoque a una Asamblea General Extraordinaria **no cumple**  
10 **con los requerimientos antes indicados, toda vez que no cuenta con el porcentaje**  
11 **de solicitantes requeridos.**

12 Sin embargo, es dable aclarar que en la sesión ordinaria número 052-2021 celebrada el día 1  
13 de junio de los presentes, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos que se encuentran  
14 firmes a la fecha:

15 ***ACUERDO 14:***

16 ***Dar por recibido el oficio CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de 2021,***  
17 ***suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y la Licda. Carmen***  
18 ***Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía. Acoger las recomendaciones señaladas en***  
19 ***el oficio mencionado./ Aprobado por siete votos./***

20 ***Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a la Licda. Carmen***  
21 ***Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía./***

22 ***ACUERDO 17:***

23 ***Agendar la denuncia presentada por el Movimiento de Resistencia de***  
24 ***Profesores de idiomas Inglés, Francés e Italiano y el informe CLYP-FS-19-***  
25 ***2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza***  
26 ***Rogade, Fiscal y la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, en el orden***  
27 ***del día de una próxima Asamblea General./ Aprobado por siete votos./***

28 ***Comunicar a la Junta Directiva, a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría***  
29 ***(Anexo 08)./ (énfasis suplido)***

1 La realización de una próxima Asamblea General Extraordinaria, **está supeditada a la**  
2 **actualización de medidas y restricciones** por parte de las autoridades gubernamentales  
3 respecto a la declaratoria de emergencia nacional que se encuentra vigente al día de hoy.

4 Se suscribe muy atentamente

5 Dra. Jacqueline Badilla Jara

6 Secretaria Junta Directiva"

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 16:**

9 **Dar por recibida la propuesta de respuesta presentada por la M.Sc. Francine Barboza**  
10 **Topping, Asesora Legal, en cumplimiento del acuerdo 10 tomado en la sesión 064-**  
11 **2021 del 06 de julio de 2021, sobre respuesta para la Sra. Ivannia Araya Morales.**

12 **Aprobar la propuesta de respuesta presentado por la M.Sc. Barboza Topping,**  
13 **Asesora Legal, con el objeto de que se le remita a la interesada. Trasladar este oficio**  
14 **a la Unidad de Secretaría para que realice el envío de la respuesta a la Sra. Araya**  
15 **Morales./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Unidad de**  
17 **Secretaría (Anexo 15)./**

18 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

19 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**  
20 **VEINTIDÓS HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

23 **Fernando López Contreras**

**Jacqueline Badilla Jara**

24 **Presidente**

**Secretaria**

25 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.